



Con sustento en el Artículo 16 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Investigación, convoca al personal académico que labora en esta institución a participar en la convocatoria:

## Premio Universitario 2024

Categoría:

Investigadora o Investigador Joven  
*Premio "Dr. Norberto Treviño Zapata"*

## Bases

### Participación

1. Podrá participar el personal académico de cualquier área del conocimiento que labore en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
2. Las y los interesados deberán tener trayectoria en su área de investigación y 40 años o menos de edad, cumplidos al 10 de diciembre de 2024.

### Inscripción y recepción de documentos

1. Las y los participantes integrarán los documentos requeridos en idioma español, en la plataforma del Premio Universitario, <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx> disponible a partir del 5 de julio del presente año, teniendo como fecha límite el 9 de agosto de 2024 a las 14 horas.
2. Se deberá integrar información y comprobantes sobre los siguientes aspectos:
  - Formación académica
  - Trayectoria laboral
  - Certificaciones
  - Grupos de investigación
  - Núcleo académico básico
  - Formación de recursos humanos (tesistas). Indicar si alguno de ellos publica como primer autor o autora su trabajo de tesis en revistas indexada y con factor de impacto.
  - Proyectos desarrollados durante los últimos 5 años
  - Producción científica
    - a) Artículos arbitrados e indexados



- b) Capítulos de libro
  - c) Libros
  - d) Propiedad Intelectual
    - ✓ Registros de Derecho de autor: certificados emitidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de alguna de las siguientes ramas: programa de cómputo (software), musical con letra o sin letra, arquitectónica, literaria, base de datos, audiovisual, dibujo y fotografía.
    - ✓ Trámites y registros de propiedad intelectual: trámites o derechos otorgados sobre alguna de las siguientes figuras jurídicas: Patente, Modelo de utilidad y Diseño industrial.
  - e) No serán consideradas las presentaciones en congresos.
- Índice h (impacto de las citas de las publicaciones)
3. No podrán participar quienes tengan adeudos con alguna fuente de financiamiento de proyectos de investigación interna y/o externa.
4. Los documentos solicitados para registrar la participación deben ser legibles:
- Constancia de acreditación institucional, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la UAT (fecha de expedición no mayor a un mes).
  - Carta Propuesta de la Dirección de la Facultad, Unidad Académica, Centro o Instituto en el que se encuentra adscrito (fecha de expedición no mayor a un mes).
  - Carta Exposición de la contribución de las investigaciones, de los resultados de la investigación a la solución de problemas o demandas de investigación específicas. Se deberán destacar los beneficios concretos, aportaciones y mejoramiento de procesos, desarrollo científico y tecnológico e innovación dentro de los sectores productivos y sociales considerados en el ámbito de la investigación.
  - Carta Compromiso firmada (formato disponible en plataforma).
  - Semblanza (máximo una cuartilla).
  - Acta de Nacimiento.
  - CVU- CONACYT actualizado.
  - CURP.
  - Cédula Fiscal (RFC) expedida por la SHCP.
  - Credencial de elector por ambos lados (vigente al menos hasta el 12 de diciembre 2023).
  - Carátula del estado de cuenta bancaria. Las cuentas bancarias deben estar a nombre del participante y tener su vigencia al menos hasta el 12 de diciembre de 2024. El documento debe contener los siguientes datos: nombre de institución



- bancaria, clave interbancaria, número de cuenta, número de sucursal (se recomienda el uso de la cuenta de nómina).
- Carta Moral firmada de manera autógrafa, con la finalidad de que el investigador de certeza de que la información presentada sea actual, original y verdadera.
5. Los documentos solicitados no se tomarán de otra convocatoria. La omisión de cualquier documento dejará sin efecto el registro de participación.
  6. Se recomienda utilizar el explorador Chrome y verificar que los documentos estén en formato PDF y que no superen los 10 MB para su registro en la plataforma.
  7. Sólo se turnarán a evaluación los expedientes que cumplan con las especificaciones de la convocatoria y registrados en tiempo y forma con la documentación completa en la plataforma del Premio Universitario <https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx>.
  8. No se aceptarán solicitudes de participación sin registro a través en la plataforma y que se encuentren fuera de los periodos de recepción.

#### Fechas importantes

Actividad	Fecha
Apertura del registro de participación en la plataforma del Premio Universitario <a href="https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx">https://sippremiouniversitario.uat.edu.mx</a>	5 de julio de 2024
Fecha límite para registrar participación	9 de agosto de 2024, a las 14 horas
Resultados	A partir del 22 de noviembre de 2024

#### Evaluación

1. El proceso de evaluación se llevará a cabo en "revisión por par ciego", por personal académico o de investigación externo a la Universidad con amplia experiencia y de reconocido prestigio, que sean miembros de la comunidad científica nacional e internacional.
2. Se darán puntos adicionales en la evaluación, cuando los tesis de los participantes hayan colaborado directamente en publicaciones científicas arbitradas e indexadas, como primer autor.
3. Los resultados se basarán en los puntajes obtenidos de las evaluaciones externas,



así como en el dictamen del Comité de Evaluación.

4. El premio podrá ser declarado desierto, si a juicio del Comité de Evaluación, los o las participantes no cumplen con los suficientes méritos académicos y científicos para ser reconocidos en esta premiación. Los resultados serán definitivos e inapelables.

### Resultados y premiación

1. Los resultados de esta Convocatoria se darán a conocer en la plataforma del Premio Universitario a partir del 22 de noviembre del 2024. El Premio "Dr. Norberto Treviño Zapata" a la Investigadora o Investigador Joven será entregado en la sesión del Reconocimiento al Mérito Universitario, durante la H. Asamblea Extraordinaria Universitaria.
2. El Premio será único y el personal investigador ganador será distinguido con diploma y estímulo económico.

### Consideraciones Generales

*Equidad y no discriminación.* La selección de personas destinatarios de los apoyos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, la UAT, en el otorgamiento de las distinciones y estímulos, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

La UAT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información que con ese carácter haya presentado el proponente, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.



**UAT**  
Universidad Autónoma de  
**TAMAULIPAS**

**Secretaría de  
Investigación  
y Posgrado**

## Transitorios

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Universidad.

Para cualquier duda respecto al contenido de la información contactar a:

Dr. Arturo Mora Olivo  
Director de Investigación  
Teléfono (834) 31 8 18 00 ext. 2918  
Correo electrónico: [premiouniversitario@uat.edu.mx](mailto:premiouniversitario@uat.edu.mx)